

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma sentencia de Juicio de Faltas núm. 28/90, a Mimona Mohatar Annuch y Antonio Rey Ruíz, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Guillermo Nicolau y Antonio Rey Ruíz del hecho de autos, con declaración de oficio de costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución en los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en 1ª instancia la pronuncio, mando y firmo

Melilla, a 25 de Julio de 1991

(3) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica en legal forma a Aguari Mimon Hamm y Abdelila Mohamed Brahim sentencia de Juicio de Faltas núm. 302/91, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelilah Mohamed Brahim, como autor de una falta del art. 587-1 del C. Penal a la pena de 7 días de arresto menor y al abono de la mitad de las costas procesales causadas con declaración de oficio del de las costas procesales causadas. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de

Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución. En los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará el día siguiente a la última notificación de sentencia y vence el inmediato posterior. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Melilla a 25 de Julio de 1991

(4) La Magistrada Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica Juicio de Faltas núm. 414/90, a Ahmed El Hadi Mohamed y Hamed Bakare, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Hamed Bakara del hecho de autos, con declaración de oficio de costas causadas.

Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución en los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en 1ª instancia la pronuncio, mando y firmo

Melilla, a 25 de Julio de 1991

(5) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

Juicio de Fatas 176/91

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado en resolución de fecha 26.07.91, dirijo a Ud. Edicto a fin de que lleve a cabo la siguiente publicación: Que debo absolver y